

1 **SESION ORDINARIA**

2 **171-2023**

3 Sesión ordinaria número 171-2023 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
4 Tucurrique, al ser las 18 horas con 30 minutos del 12 de diciembre de dos mil veintitrés. Con
5 la asistencia de los señores (as):

6 **Presidente Municipal:** José Carlos Vindas Ureña.

7 **Síndica suplente:** Liz Amadelyz Morales Rodríguez.

8 **Concejales Propietarios:** Mario Moya Sánchez, Laura Calvo Pérez quien sustituye la
9 ausencia justificada del regidor Héctor Agüero Luna, Silvia Ortiz Sánchez y Andrea Sánchez
10 Vega.

11 **Concejales Suplentes:** Martin Salas Casasola y Carlos Fonseca Brenes.

12 **Ausencias justificadas:** Wilberth Quirós Palma – **Intendente** – Examen médico, Rocío
13 Portuguesez Araya – **Vice Intendente** – Cita médica del papá, Héctor Agüero Luna – **Regidor**
14 **suplente** – Asunto laboral.

15 **Ausencias injustificadas:** Cristopher Sánchez Corrales.

16 **Secretaria:** Hazel Saborío Calderón.

17 **Visitantes:** No hubo.

18 **Oyentes:** No hubo.

19
20 **Artículo I.**

21 **Orden del Día**

22 Artículo I. Orden del día

23 Artículo II. Apertura de la sesión

24 Artículo III. Comprobación de quórum

25 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)

26 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

27 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

28 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

29 Artículo VIII. Mociones de los señores Regidores

1 Artículo IX. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal

2 Artículo X. Asuntos Varios

3 Artículo XI. Acuerdos

4 Artículo XII. Cierre de Sesión

5

6

Artículo II.

7

Apertura de la sesión

8 El señor Vindas Presidente Municipal en ejercicio, da las buenas noches a los presentes; luego
9 da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
10 unánime.

11

12

Artículo III.

13

Comprobación de quórum

14 El señor Vindas Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum; y
15 determina que el mismo está completo.

16

17

Artículo IV.

18

Audiencias (atención al público, juramentaciones):

19 No hubo.

20

21

Artículo V.

22

Lectura y Aprobación del Acta Anterior

23 Una vez conocida y analizada, este Concejo Municipal, con votos a favor de los regidores
24 Vindas Ureña, Moya Sánchez, Calvo Pérez quien sustituye al regidor Agüero Luna, Ortiz
25 Sánchez y Vega Sánchez, se acuerdan por unanimidad de los presentes aprobar el acta de la
26 sesión ordinaria n°170-2023 del C.M.D.T. en todos sus extremos.

27


28

Artículo VI.

29

Lectura de Correspondencia

1 **1. Exp. 23-026082-0007-CO, Res. N° 2023031793 de la Sala Constitucional de la Corte**
2 **Suprema de Justicia**

3
4 
5 Exp: 23-026082-0007-CO
6 Res. N° 2023031793

7 **SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San**
8 **José, a las nueve horas treinta minutos del siete de diciembre de dos mil**
9 **veintitres .**

10 Recurso de amparo que se tramita en expediente nro. 23-026082-0007-CO,
11 interpuesto por HÉCTOR JOSÉ AGUERO LUNA, cédula de identidad
12 0305340497, ROSAURA MÉNDEZ GAMBOA, cédula de identidad 0302580714,
13 contra EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

14 **Resultando:**

15 1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 15:26 del 20 de
16 octubre del 2023, el recurrente interpone recurso de amparo. Señala que en su
17 condición de asesor legislativo del Despacho de la Diputada Rosaura Méndez
18 Gamboa, en fecha 6 de noviembre de 2022, visitó la comunidad de Las Vueltas del
19 Distrito de Tucurrique en el cantón de Jiménez, específicamente, en la Escuela
20 María Auxiliadora. Comenta que durante esa visita, funcionarios docentes y
21 administrativos de la escuela, le realizaron la observación de que el centro
22 educativo se encontraba con una declaración de emergencia por parte de la
23 Comisión Nacional de Emergencias (CNE) según Informe Técnico No. DFM-INF-
24 0885-2008, puesto que, tal y como se logró constatar en la visita, hay un río que
25 pasa justamente detrás de la infraestructura del centro educativo y que está
26 generando una erosión en los suelos que pone en peligro la estabilidad del
27 inmueble, poniendo en peligro a toda la población estudiantil, al cuerpo docente y
28 administrativo y a toda persona que visite el centro educativo. Narra que la zona en
29 la que se encuentra ubicada la escuela, presenta precipitaciones en todos los meses

EXPEDIENTE N° 23 026082 0007 CO

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-ITA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sobran Sur, Calle Morenos, 100 cat. Sur de la iglesia del Purgatorio Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labram, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

del año y eso ocasionó que el cauce del río se eleve de manera significativa. Se constató además, que la Escuela María Auxiliadora cuenta con una población estudiantil de 150 estudiantes, 15 estudiantes indígenas y 15 estudiantes extranjeros, personal administrativo y docente de 15 personas. Aduce que la visita mencionada se realizó en compañía y liderazgo de la Diputada de la República, Rosaura Méndez Gamboa, quien estuvo presente en la visita de campo y se comprometió a realizar una consulta ante la Dirección de Infraestructura Educativa, puesto que los vecinos de la zona y dirigentes comunales, les explicaron que la Junta de Educación había gestionado unas diligencias para que el MEP comprara un nuevo terreno para la construcción de una nueva Escuela en Las Vueltas de Tucurrique. Arguye que esa consulta, la realizó la Diputada Rosaura Méndez Gamboa, la cual se tramitó el 17 de julio del 2023 bajo el número de oficio No. ALPIN-RMG-0334-2023, dirigida a la Licenciada Lourdes Suárez Barboza, en su condición de Directora de la DIE del MEP; sin embargo, a la fecha en que acude en amparo no ha obtenido respuesta. Explica que durante la visita realizada, los integrantes de la Junta de Educación del centro educativo de cita, les compartieron una carta fechada 01 de octubre del 2015, bajo el número de oficio No. DIEE-3081-2015, dirigida a la Junta de Educación de la Escuela de Las Vueltas, Código 2012, del cantón de Jiménez de Cartago. Comenta que en esa misiva, la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo consta que se realizó un depósito el día 01 del 10 del 2012, donde se habían presupuestado 62.520.000,00 de colones para la compra de terreno. Ese oficio estaba firmado por la señora Licenciada Adriana Jiménez Ramírez Directora a.i de la DIEE. Menciona que con este dinero se había comprado una nueva línea con plano catastro C-1496466-2011, ubicada específicamente en la provincia de Cartago, Cantón de Jiménez Distrito de Tucurrique, localidad Las Vueltas, cuya propiedad está inscrita a nombre del Ministerio de Educación Pública a solicitud de la junta de Educación de la Escuela

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-ITA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sobran Sur, Calle Morenos, 100 cat. Sur de la iglesia del Purgatorio Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labram, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

20 María Auxiliadora, con cédula jurídica número 3-008-056980. No obstante, la
21 DIEE paralizó la construcción de la nueva escuela y detuvo toda gestión pertinente,
22 aun conociendo que la actual escuela cuenta con la declaratoria de emergencia.
23 Estima que, con la actuación descrita, se lesiona el derecho a la educación
24 contemplado en el artículo 78 constitucional. Estima necesario solicitarle al MEP y
25 a la DIEE un plan remedial, puesto que la Escuela María Auxiliadora aún se
26 encuentra con declaratoria de emergencia y no se ha presentado nada para
27 solucionar dicha situación. Pide se declare con lugar el recurso.

28 2.-Mediante resolución de las 14:33 horas del 27 de octubre de 2023 se dio
29 curso al proceso y se solicitó informe a la ministra, la directora de Infraestructura y
Equipamiento Educativo y la directora del Centro Educativo María Auxiliadora;
todos del Ministerio de Educación Pública; así como, el presidente de la Comisión
Nacional de Riesgos y Atención de Emergencias. La misma fue notificada el 27 de
octubre de 2023.

3.-Informa Alejandro Jose Picado Eduarte, en su condición de Presidente de
la CNE. Explica: "Es cierto y se acepta de la existencia del Informe No.DPM-
INF-0885-2008, emitido por la Unidad de Investigación de Análisis de Riesgos
desde hace más de una década, donde se acredita la situación de riesgo encontrada
en la escuela María Auxiliadora y donde se brindaron las recomendaciones y
acciones a tomar por parte del Ministerio de Educación. No se acepta, que
mediante dicho informe se haya emitido una "declaración de emergencia" como se
quiere hacer ver en el escrito de amparo. Y A LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: No consta y no
corresponde a la competencia ordinaria ni extraordinaria de la CNE, lo ahí
señalado, pues es resorte y de la capacidad de dichos entes gubernamentales por
ser parte de su rectoría el tema de la educación pública y de lo correspondiente en
cuanto a la infraestructura y mantenimiento de las escuelas de nuestro país. Se

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-ITA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sobran Sur, Calle Morenos, 100 cat. Sur de la iglesia del Purgatorio Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labram, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

desconoce el por qué no se tomaron las acciones recomendadas por la CNE, ante la
situación de riesgo presentada. Por tanto, se reitera que la Comisión Nacional de
Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, no tiene injerencia alguna
sobre el tema que nos ocupa El artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de
Educación Pública señala que es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la
educación encargado de "administrar todos los elementos que integran aquel ramo,
para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la
Constitución Política (...)" Y en el ordinal 2 se establece como competencia
específica y exclusiva del Ministerio de Educación Pública " (...) poner en
ejecución los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo
Superior de Educación". En resumen, y conforme a los artículos citados, el
Ministerio de Educación es un ejecutor de las resoluciones del Consejo Superior de
Educación. En este sentido, el Ministerio de Educación Pública, en virtud de ser el
órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y de la Cultura, a cuyo
cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo.
Además, dicho Ministerio es el vínculo entre el Poder Ejecutivo y las demás
instituciones que trabajan en el campo educativo y cultural. (artículos 140
constitucional, 1 y 5 de la Ley 3481 del 13 de enero de 1965 o Ley Orgánica del
Ministerio de Educación). NATURALEZA JURIDICA DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: La Dirección de
Infraestructura Educativa (DIE) es el órgano encargado de ejecutar todo lo
relacionado con la infraestructura física educativa. Para lograr el cumplimiento de
la función encomendada debe planificar y desarrollar proyectos constructivos, dar
seguimiento y evaluar en forma permanente los planes, programas y proyectos de
mejoramiento (mantenimiento preventivo y correctivo), tendientes a preservar y
mantener en buenas condiciones, así como la ampliación y construcción de la
infraestructura física educativa. Las funciones de la DIE estarán dirigidas a ser el

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-ITA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sobran Sur, Calle Morenos, 100 cat. Sur de la iglesia del Purgatorio Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labram, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

medio para facilitar el acceso, la calidad y la equidad de la educación pública en el país. IV. DE LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA CNE: La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la institución pública rectora en lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia (...). El artículo 25 de la ley N° 8488, indica que es responsabilidad del Estado costarricense prevenir los desastres; por ello, todas las instituciones estarán obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que atienda a reducirlos.(...) DE LA UNIDAD INVESTIGACION Y ANALISIS DEL RIESGO (UIAR). Según informe técnico N° DPM-INF-0885-2008 del mes de octubre de 2008, se procede a transcribir dado su importancia (se respeta la redacción y ortografía del original, cursiva y subrayado no corresponden al original) VI. DEL CASO CONCRETO: Se desprende de los hechos esbozados por la parte de los recurrentes, así como de su pretensión, que el presente recurso está dirigido únicamente hacia el Ministerio de Salud y la Dirección de infraestructura y equipamiento educativo, entes gubernamentales rectores en la materia de la educación e infraestructura educativa y los cuales han tenido conocimiento de este escenario de riesgo desde hace más de una década, la cual fue advertida por la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgos de la CNE, que recomienda inclusive las medidas de prevención y mitigación a seguir, mismas que se transcriben infra: "(...) 1. Debido a la inestabilidad del terreno en el que se asienta la escuela, así como por el riesgo observado en el área del talud y la inseguridad que representa hacia la estructura, los estudiantes y docentes, ya que si en la escuela está localizada dentro del área de protección por lo tanto en una zona de alto riesgo por erosión fluvial y vulnerable a inundación se recomienda la

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-722-442). Fax: 2295-3712 / 2549-1683. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saludestructural. Dirección: (Sobano Sur, Calle Morano, 100 metros Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio Guazález Laluzam, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

reubicación a corto o mediano plazo, así como la intervención del Ministerio de Salud y Municipalidad para que evalúe el inmueble y procedan como corresponda. 2. A las autoridades respectivas se les informa del caso para que evalúen la posibilidad de colaborar con los interesados a la mayor brevedad posible. 3. Momentáneamente se recomienda mayor control de los sistemas de recolección y drenaje de aguas pluviales. Que las aguas sean descargadas directamente al río y no al talud para evitar erosión por escorrentía." (se respeta la redacción original y la ortografía) En este sentido, nuestras acciones han sido proactivas y fueron ejercidas dentro de nuestro marco legal supra descrito, una gestión relacionada con el tema de la gestión del riesgo, lográndose evidenciar la posibilidad de que ante dicho escenario de no tomar las medidas ahí dispuestas, se pudieran presentar pérdidas, daños o consecuencias económicas sociales o ambientales en dicho sitio, relacionando esto entre la amenaza ahí dispuesta junto a la vulnerabilidad de los elementos tomados en el estudio realizado. Es importante aclarar que de lo indicado por los recurrentes cuando se realizó la pericia de la CNE, en ningún momento se habló de una "declaración de emergencia", lo cual es un concepto distinto y que requiere una de una serie de requisitos generales de afectación de una o varias zonas geográficas en general donde debe mediar una declaratoria del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna, y calamidad pública. Esta declaratoria permite, por la vía de excepción, las acciones necesarias para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política. Por lo que se reitera, que la CNE ha actuado en apego a sus competencias, realizando las acciones solicitadas en aquel momento histórico por el ciudadano Joni Gamboa Sanabria, lo cual consta en la prueba aportada, por lo que no se observa una inacción por parte de la CNE, caso contrario al del Ministerio de Educación y de la Dirección de Infraestructura y equipamiento

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-722-442). Fax: 2295-3712 / 2549-1683. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saludestructural. Dirección: (Sobano Sur, Calle Morano, 100 metros Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio Guazález Laluzam, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

educativo, que supuestamente han hecho caso omiso a la situación de riesgo informada por la CNE, informe rendido por la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, hace más de una década, lo cual el no haber tomada las medidas correspondientes y ante el escenario ahí expuesto, no solo atenta contra el bien jurídico más importante a tutelar por el estado costarricense cual es la vida humanada y la integridad física de las y los estudiantes y educadores y educadoras, sino que es contrario a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que en consecuencia se solicita se declare sin lugar el presente recurso de amparo en todos sus extremos contra CNE. Pide se declare sin lugar el recurso.

4.- Informan bajo juramento Anna Katharina Müller Castro, en calidad de Ministra de Educación Pública, y Lourdes Saurez Barboza, Directora de Infraestructura Educativa, que mediante oficio DVM-A-DIE-1257-2023, suscrito en la Dirección de Infraestructura Educativa, se informa lo siguiente: "Que mediante oficio DVM-A-DIE-1253-2023, de fecha 01 de noviembre del presente año, la suscrita procedió a dar respuesta a lo solicitado por el recurrente en oficio AI-PIN-RMG-0334-2023, de fecha 17 de julio del presente año, relacionado a la información solicitada respecto a la situación actual en la que se encuentra el Centro Educativo Escuela Las Vueltas (María Auxiliadora), de Cartago. En el documento citado, se indica al interesado, lo siguiente: "En atención al oficio AL-PLN-RMG-0334-2023, referido al centro educativo María Auxiliadora, C2012, me permito indicarle: 1. Actualmente no se registra un proyecto activo en la DIF, pues el que se había trabajado años atrás se tuvo que suspender por la presencia de cuerpos de aguas en el terreno adquirido. 2. En cuanto a las acciones por realizar, debido a que el terreno donde se pretendía desarrollar el proyecto tiene nacientes que restringen el área disponible para construcción se buscan nuevas opciones y se está coordinando con la Junta de educación para identificar nuevos terrenos y valorarlos en el mes de noviembre. Esto para adquirir el terreno que cumpla

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-722-442). Fax: 2295-3712 / 2549-1683. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saludestructural. Dirección: (Sobano Sur, Calle Morano, 100 metros Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio Guazález Laluzam, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

técnicamente con lo que se requiere para desarrollar el nuevo centro educativo. Se informa que la adquisición de terrenos se había suspendido en la administración anterior, sin embargo, actualmente se ha logrado habilitar dicho proceso por lo que se activan nuevamente las opciones de comprar de nuevos terrenos para centros educativos, siempre y cuando se tenga respaldo técnico de esta necesidad. 3. Debido a que la atención integral y definitiva requiere adquisición de terreno, elaboración de planos constructivos y construcción del centro educativo, se está planteando realizar soluciones a corto plazo y temporales para mejorar la seguridad y estado de la infraestructura actual, esto a través de mantenimiento de obras menores y mayores, pues el proyecto integral se planifica materializar para el año 2025. 4. Los mantenimientos mencionados en el punto anterior se están analizando y revisando según la ubicación actual, para el mes de noviembre se tendrá la ruta a trabajar para mejorar temporalmente las condiciones actuales." Tercero. En virtud de lo expuesto, se han concretado las diligencias útiles y necesarias para brindar respuesta oportuna a los requerimientos formulados. " Pide se declare sin lugar.

5.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada **Pacheco Salazar**; y,

Considerando:

I.- OBJETO DEL RECURSO. La accionante expone que la Diputada Rosaura Méndez Gamboa, planteó una solicitud de información la cual se tramitó el 17 de julio del 2023, bajo el número de oficio No. AI-PIN-RMG-0334-2023, dirigida a la Licenciada Lourdes Suárez Barboza, en su condición de Directora de la DIFE del MEP; sin embargo, a la fecha en que acude en amparo no ha obtenido respuesta. Además acusa que la DIFE del MEP paralizó la construcción de la nueva escuela y detuvo toda gestión pertinente, aun conociendo que la actual escuela cuenta con la declaratoria de emergencia. Estima que, con la actuación

EXPEDIENTE N° 23-026982-0007-CO

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-722-442). Fax: 2295-3712 / 2549-1683. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saludestructural. Dirección: (Sobano Sur, Calle Morano, 100 metros Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio Guazález Laluzam, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

descrita, se lesiona el derecho a la educación contemplado en el artículo 78 constitucional. Pide se declare con lugar el recurso.

II.-HECHOS PROBADOS. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque la autoridad recurrida haya omitido referirse a ellos, según lo prevenido en el auto inicial:

- a. Por el oficio AL-PLN-RMG-0334-2023, de 17 de julio de 2023, presentado ante la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública por parte de la amparada Rosaura Méndez Gambo, esta describe la situación del centro educativo María Auxiliadora, C2012, así como la gira realizada el 26 de noviembre de 2022, donde dice fue recibida por miembros de la Junta de Educación y personal administrativo; y pide la siguiente información: *"(...) me permito solicitarle de forma urgente referirse a la situación actual, así como si existe un proceso de contratación o en ejecución de construcción o remodelación de dicho centro educativo en pro de solucionar la declaratorio de emergencia. De no existir ningún proceso iniciado para la mejora de infraestructura, indicarme el plan remedial o las acciones que dicha dirección está realizando para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa. Con el fin de cumplir con el principio constitucional del derecho a la educación. Sin otro particular, se suscribe. Rosaura Méndez Gamboa (firma digital), Diputada de la República. Notificaciones. Héctor José Agüero Luna céd. 305340497 celular 61481674 correo: hector.aguero@asamblea.go.cr Rosaura Méndez Gamboa céd. 302580714 celular: 88260470 correo: rosaura.mendez@asamblea.go.cr"* firmas (ver prueba).

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7253-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1631. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sábana Sur, Calle Morenos, 100 cmt. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labraza, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

noviembre se tendrá la ruta a trabajar para mejorar temporalmente las condiciones actuales.

- c. El jueves 2 de noviembre de 2023 a las 9:03 horas, el oficio AL-PLN-RMG-0334-2023, que da respuesta a la solicitud de información, fue remitido a las direcciones electrónicas del recurrente postmaster@Asamblea.onmicrosoft.com Hector Aguero Luna Enviado y postmaster@Asamblea.onmicrosoft.com de la diputada Rosaura Mendez Gamboa (ver prueba).

III.- En cuanto a la falta de respuesta atribuible a la Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación. En primer término el recurrente acusa violación al derecho a la información en el tanto, la consulta planteada por la diputada Rosaura Méndez Gamboa, en el oficio AL-PLN-RMG-0334-2023, de 17 de julio de 2023, dirigido a la Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública por parte de la amparada Rosaura Méndez Gambo, aun no ha sido contestada. En el oficio se plantea: *"(...) me permito solicitarle de forma urgente referirse a la situación actual, así como si existe un proceso de contratación o en ejecución de construcción o remodelación de dicho centro educativo en pro de solucionar la declaratorio de emergencia. De no existir ningún proceso iniciado para la mejora de infraestructura, indicarme el plan remedial o las acciones que dicha dirección está realizando para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa. Con el fin de cumplir con el principio constitucional del derecho a la educación. Sin otro particular, se suscribe. Rosaura Méndez Gamboa (firma digital), Diputada de la República. Notificaciones. Héctor José Agüero Luna céd. 305340497 celular 61481674 correo: hector.aguero@asamblea.go.cr Rosaura Méndez Gamboa céd. 302580714 celular: 88260470 correo: rosaura.mendez@asamblea.go.cr"*

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7253-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1631. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sábana Sur, Calle Morenos, 100 cmt. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labraza, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

- b. Por el oficio 01 de octubre 2023, N° DVM-A-DIE-1253-2023, Lourdes Saurez Barboza, en calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación responde la solicitud de información planteada por el oficio AL-PLN-RMG-0334-2023, referido al centro educativo María Auxiliadora, C2012, e indica: *"(...) 1. Actualmente no se registra un proyecto activo en la DIE, pues el que se había trabajado años atrás se tuvo que suspender por la presencia de cuerpos de aguas en el terreno adquirido. 2. En cuanto a las acciones por realizar, debido a que el terreno donde se pretendía desarrollar el proyecto tiene nacientes que restringen el área disponible para construcción se buscan nuevas opciones y se está coordinando con la Junta de educación para identificar nuevos terrenos y valorarlos en el mes de noviembre. Esto para adquirir el terreno que cumpla técnicamente con lo que se requiere para desarrollar el nuevo centro educativo. Se informa que la adquisición de terrenos se había suspendido en la administración anterior, sin embargo, actualmente se ha logrado habilitar dicho proceso por lo que se activan nuevamente las opciones de comprar de nuevos terrenos para centros educativos, siempre y cuando se tenga respaldo técnico de esta necesidad. 3. Debido a que la atención integral y definitiva requiere adquisición de terreno, elaboración de planos constructivos y construcción del centro educativo, se está planteando realizar soluciones a corto plazo y temporales para mejorar la seguridad y estado de la infraestructura actual, esto a través de mantenimiento de obras menores y mayores, pues el proyecto integral se planifica materializar para el año 2025. 4. Los mantenimientos mencionados en el punto anterior se están analizando y revisando según la ubicación actual, para el mes de*

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7253-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1631. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sábana Sur, Calle Morenos, 100 cmt. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labraza, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

Del informe dado a esta Sala por las autoridades del Ministerio de Educación se desprende que, en respuesta a la solicitud de información planteada, por el oficio 01 de octubre 2023, N° DVM-A-DIE-1253-2023. Lourdes Saurez Barboza, en calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación contesta los puntos expuestos en la solicitud de información planteada por el oficio AL-PLN-RMG-0334-2023, referido al centro educativo María Auxiliadora, C2012, e indica: *"(...) 1. Actualmente no se registra un proyecto activo en la DIE, pues el que se había trabajado años atrás se tuvo que suspender por la presencia de cuerpos de aguas en el terreno adquirido. 2. En cuanto a las acciones por realizar, debido a que el terreno donde se pretendía desarrollar el proyecto tiene nacientes que restringen el área disponible para construcción se buscan nuevas opciones y se está coordinando con la Junta de educación para identificar nuevos terrenos y valorarlos en el mes de noviembre. Esto para adquirir el terreno que cumpla técnicamente con lo que se requiere para desarrollar el nuevo centro educativo. Se informa que la adquisición de terrenos se había suspendido en la administración anterior, sin embargo, actualmente se ha logrado habilitar dicho proceso por lo que se activan nuevamente las opciones de comprar de nuevos terrenos para centros educativos, siempre y cuando se tenga respaldo técnico de esta necesidad. 3. Debido a que la atención integral y definitiva requiere adquisición de terreno, elaboración de planos constructivos y construcción del centro educativo, se está planteando realizar soluciones a corto plazo y temporales para mejorar la seguridad y estado de la infraestructura actual, esto a través de mantenimiento de obras menores y mayores, pues el proyecto integral se planifica materializar para el año 2025. 4. Los mantenimientos mencionados en el punto anterior se están analizando y revisando según la ubicación actual, para el mes de noviembre se tendrá la ruta a trabajar para mejorar temporalmente las condiciones actuales.*

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7253-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1631. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sábana Sur, Calle Morenos, 100 cmt. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labraza, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

De lo expuesto, esta Sala observa que si bien con ocasión de este recurso, se elaboró la respuesta a la gestión de información planteada, esta fue remitida a la parte recurrente el 02 de noviembre de 2023; después de haber sido notificada la autoridad recurrida de la resolución que da curso a este proceso de 27 de octubre de 2023; y a las direcciones electrónicas del recurrente postmaster@Asamblea.onmicrosoft.com y postmaster@Asamblea.onmicrosoft.com; que no son el medio indicado por la parte recurrente en el escrito presentado 17 de julio de 2023, dirigido a la Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública; donde se señaló textualmente para "Notificaciones. Héctor José Agüero Luna céd. 305340497 celular 61481674 correo: hector.aguero@asamblea.go.cr Rosaura Méndez Gamboa céd. 302580714 celular: 88260470 correo: rosaura.mendez@asamblea.go.cr."

Como consecuencia procede acoger el recurso en cuanto a este extremo en los términos que se indican en la parte dispositiva de esta sentencia.

IV.- En cuanto a la paralización de la construcción de la nueva escuela. Finalmente, reclama el recurrente que nada ha hecho la Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública para arreglar los problemas del centro educativo, **aun conociendo que la actual escuela cuenta con la declaratoria de emergencia** por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) debido a que un río que pasa detrás de la infraestructura del centro educativo está generando una erosión en los suelos que pone en peligro la estabilidad del inmueble, a toda la población estudiantil, al cuerpo docente y administrativo y a toda persona que visite el centro educativo.

Sobre el particular, del informe dado a esta Sala por parte del representante del CNE, este aclara en relación con las instalaciones de la escuela María Auxiliadora que, en el año 2008, por informe No.DPM-INF-0885-2008, emitido por la Unidad

Teléfonos 2548-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2265-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saladecreacionajudicial. Dirección: (Sobremar Sur, Calle Morenos, 100 cars Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barro González Luján, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

de Investigación de Análisis de Riesgos se acredita la situación de riesgo encontrada en la escuela María Auxiliadora. Añade que en esa oportunidad se brindaron las recomendaciones y acciones a tomar por parte del Ministerio de Educación. Sin embargo, no es cierto, como afirma la parte recurrente que se hubiere emitido una "declaración de emergencia", lo cual explica es un concepto distinto y que requiere una de una serie de requisitos generales de afectación de una o varias zonas geográficas en general donde debe de mediar una declaratoria del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna, y calamidad pública. Situación fáctica de excepción que no se presenta en este asunto.

Como consecuencia de lo anterior, en relación con la prueba aportada al expediente, esta Sala estima que si bien no existe una declaración de urgencia - como lo aclara el CNE en el informe dado bajo gravedad de juramento-, si se evidencia una omisión atribuible al Ministerio de Educación y en específico a la Dirección de Infraestructura y equipamiento educativo, referente a la situación de riesgo encontrada en la escuela María Auxiliadora, pues desde el año 2008 la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo del CNE advirtió a las autoridades del Ministerio de Educación que debían tomar las medidas correspondientes para eliminar el riesgo a la integridad física de las y los estudiantes y educadores y educadoras; lo que aun no han hecho.

En la respuesta que se da a la parte recurrente con ocasión de este recurso - por el oficio 01 de octubre 2023, N° DVM-A-DIE-1253-2023, de Lourdes Saurez Barboza, en su calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio de Educación- en los puntos 4. y 5. se indica que para el mes de noviembre de 2023, se dará una solución a corto plazo, al problema de infraestructura que acusa la parte recurrente. Añade que la solución consiste en una ruta a trabajar para mejorar temporalmente las condiciones actuales de la seguridad y estado de la infraestructura actual, esto a través de mantenimiento de obras menores y mayores. Agrega que, para el año 2025, se va a adquirir un terreno y se elaborarán los planos constructivos y construcción del centro educativo, lo que da una atención integral y definitiva al problema en cuestión. En dicho informe no detalla la Directora de Infraestructura del MEP, en qué consisten las medidas a adoptar a

EXPEDIENTE: N° 23 026082 0007 CO

Teléfonos 2548-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2265-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saladecreacionajudicial. Dirección: (Sobremar Sur, Calle Morenos, 100 cars Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barro González Luján, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

corto plazo, para brindar seguridad al inmueble, y cuándo serán efectivamente ejecutadas. En consecuencia, se declara con lugar este extremo y se ordena que, en el plazo indicado en la parte dispositiva, se tomen las medidas que corresponden para dar una solución a corto plazo, que garantice la seguridad del estudiantado y las personas usuarias de las instalaciones educativas, mientras se da una solución definitiva en el año 2025, según lo informado.

IV.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

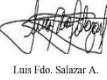
Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Lourdes Saurez Barboza, Directora de Infraestructura Educativa o a quien ocupe ese puesto, comunicar el oficio 01 de octubre 2023, N° DVM-A-DIE-1253-2023, a las direcciones electrónicas indicadas en el oficio AI-PLN-RMG-0334-2023, de 17 de julio de 2023, de los amparados Héctor José Agüero Luna, cédula de identidad 0305340497, Rosaura Méndez Gamboa, cédula de identidad 0302580714, en el plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Asimismo, se ordena a Anna Katharina Müller Castro, en calidad de Ministra de Educación Pública, y a Lourdes Saurez Barboza, en su condición de Directora de Infraestructura Educativa, ambas del Ministerio de Educación Pública o a quienes ocupen tales puestos, lo siguiente en relación con la Escuela María Auxiliadora: 1) valorar INMEDIATAMENTE la infraestructura del centro educativo y 2) realizar las reparaciones estructurales y las medidas que garanticen la seguridad del estudiantado y las personas usuarias de las instalaciones de la escuela María Auxiliadora, con el fin de preservar su vida e integridad física. Las reparaciones se

Teléfonos 2548-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2265-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saladecreacionajudicial. Dirección: (Sobremar Sur, Calle Morenos, 100 cars Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barro González Luján, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

deberán llevar a cabo en el plazo máximo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia y sin perjuicio de la reubicación de la escuela que según informe dado bajo juramento a esta Sala se realizará a más tardar en el año 2025. Se les advierte que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.


Fernando Cruz C.
Presidente a.i


Luis Fdo. Salazar A.


Ingrid Hess H.


Aracelly Pacheco S.


Jorge Araya G.


Ana María Picado B.


Alexandra Alvarado P.

Documento Firmado Digitalmente

EXPEDIENTE: N° 23 026082 0007 CO

Teléfonos 2548-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2265-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saladecreacionajudicial. Dirección: (Sobremar Sur, Calle Morenos, 100 cars Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barro González Luján, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

- 1 ➤ El señor Presidente indica que al final es una bendición porque es una forma de presionar
2 un poco algo de lo que se ha venido trabajando hace mucho tiempo.
- 3 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que estaba viendo el sala cuartazo que habían metido
4 en el aeropuerto de Juan Santamaría hace doce años, y se le puede decir a la gente como
5 dice el que gracias a Dios, indica que el concejo anterior ya había metido una plata a la
6 escuela de las Vueltas, cuando se habían robado las computadores, y que se le podrá
7 meter algo pero no mucho porque es perder la plata. Y que con eso de la sala cuarta más
8 bien la solución es hacer nueva la escuela y que el problema lo dejaron los otros al comprar
9 ese otro terreno que no tiene por donde ingresar y que ojalá lo logren, pero tienen que
10 buscar una entrada al terreno, y que de parte del concejo a la junta hay que buscar donde
11 se encuentre otro terreno si no se puede solucionar el problema con el nuevo terreno,
12 porque por mas sala cuarta va a pasar lo mismo que ha pasado con lo del hospital de
13 Cartago.
- 14 ➤ El señor Presidente comenta que eso es un problema que cree que le preocupa a todos, y
15 que la gente estaba un poco molesta porque principalmente gente de las Vueltas que la
16 han pulseado duro para eso, es que hace dos años atrás una vez que vino esa señora
17 Rosaura se le dijo y hasta hace poquito fue que ellos empezaron a gestionar porque ellos
18 habían hecho una consulta, y hasta ese momento no se había hecho nada, entonces dicen
19 que de esa parte hasta hace poco empezaron a gestionar y que ellos sienten que ya más
20 que querer ayudar lo que están haciendo es campaña política y esa parte es la que no les
21 está gustando a ellos. Porque esa divulgación que están haciendo a grandes rasgos no
22 está bien, pero eso fue lo que le comentaron y que al final que dicha por están presionando
23 pero como dice don Mario no es tan fácil como se lee, jamás va a ser fácil porque por
24 ejemplo cosas que se han logrado con la reunión en la que fueron y fue que mandaran a
25 hacer inspección para ver la posibilidad de hacer la entrada por el otro lado, también se
26 mandó una consulta al MINAE en la parte de aguas para que les dijeran cuales nacientes
27 pueden o no perjudicar y que área es la que les puede corresponder para construir, y que
28 al final queda el espacio o no, cosas como esas se han estado trabajando, y la que está
29 ahorita Lourdes se ve que está con buena actitud pero ahora vienen y le imponen una cosa

1 de esas, entonces como que también entre en esa parte de inconformidad porque ya no es
2 algo de interés de ella sino que se lo están sometiendo y a veces hay personas que no les
3 gusta esa parte. Con el otro tema de comprar un terreno hay dos inconvenientes el primero
4 es que no es tan fácil y rápido y segundo es que en las Vueltas no hay tantos terrenos que
5 sean aptos para una escuela y entonces ahí vienen y alardean en esa parte en donde viene
6 y dice que si no va a prisión y que si en el 2025 ya tiene que estar la escuela, pero en ese
7 caso tienen que ser un poco prudentes aunque sea un orden de la sala cuarta vea en el
8 caso del aeropuerto que se llevó doce años para que se cumpliera y eso es lo que no se
9 quiere, ahora gracias a dios hay una disposición de querer ayudar y que se muevan, ya por
10 disposición no porque los estén sometiendo.

11 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que en las Vueltas hay dos posibles lugares que es por
12 donde tiene Yiyo abajo por las veraneras y otro es donde tiene Julio el chino.

13 ➤ El señor Presidente indica que sería en la esquina del Bolsón, pero habría que ver cuánto,
14 porque ellos le dijeron que ellos tienen 22 millones a favor y si fuera el caso de poner 50
15 hasta 70 millones más se ponen para comprar el lote, entonces esta la disposición en ese
16 sentido.

17 ➤ La sindica Morales Rodríguez menciona que si la semana anterior hablaron de eso porque
18 no se pusieron de acuerdo para poder llevar la misma línea del proceso o no sabe si eso
19 estaba de antes.

20 ➤ El señor Presidente indica que el regidor Agüero Luna lo metió hace como mes y medio,
21 pero cuando él lo metió ya ellos tenían fecha para la audiencia de la semana pasada.

22 ➤ La regidora Calvo Pérez indica que hace mucho tiempo ha ido a reuniones a las Vueltas y
23 no entiende como están molestos, porque eso se empezó desde hace 3 años con
24 diputados, todos los diputados que vinieron aquí hubieron unos anuentes a estar allá pero
25 eso no es del mes pasado eso viene desde hace tres años y lo dice porque ella ha ido a
26 esas reuniones y no sabe si ya fueron a ver y todo eso va a ir adelante, y talvez eso es
27 como un mérito para ver si se busca una solución para la escuela porque realmente la
28 escuela está muy peligrosa

- 1 ➤ El regidor Fonseca Brenes indica que el problema es que esa escuela es una bomba de
2 tiempo.
- 3 ➤ El señor Presidente menciona que eso son una de las cosas que le dijeron a la señora y él
4 se lo puso así, que el rio pasa a unos 30 o 40 metros, para que tenga una idea de la
5 necesidad y le indico que eso era una barbaridad.

6

7 **2. Oficio N°SC-2024-2023 suscrito por Sara Acuña Mazza secretaria a.i de la**
8 **Municipalidad de Jiménez** “La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 188,
9 celebrada el día lunes 04 de diciembre del año en curso, acordó:

10 Este Concejo Municipal acuerda, de manera unánime, solicitar al Concejo Municipal de
11 Distrito de Tucurrique que envíe a este Concejo la información detallada del proyecto
12 "Conjunto Residencial Sabanillas de Tucurrique", incluyendo su estudio de viabilidad. Esta
13 solicitud tiene como objetivo analizar el proyecto en cuestión y obtener los criterios
14 necesarios para considerar su declaratoria de interés cantonal.”

15 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que eso es una estupidez que ya se les mando todo, y
16 que el llamo al ingeniero y él le dijo que ya él iba devuelto la nota al concejo y recomendó
17 a Jiménez que Tucurrique sea también quien, de la declaratoria, en donde él le indico que
18 ya de parte de Tucurrique se hizo, porque la secretaria de Jiménez fue la que dijo que el
19 daba la declaratoria, pero él le aclaro que el que da la declaratoria es el concejo y que ya
20 él iba dado la recomendación.

21 ➤ El señor Presidente menciona que siente que al final es la forma de trabajar de ellos, de
22 dar largas al asunto y lo que queda es mandarle la documentación.

23

24

ACUERDO 1

25 Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes remitir al Concejo Municipal
26 de Jiménez información del proyecto “Conjunto Residencial Sabanillas de Tucurrique” para
27 que se analice los criterios para considerar la declaratoria de interés cantonal. **ACUERDO EN**
28 **FIRME.**

29

1 **Asuntos de trámite Urgentes**

2 No hubo.

3
4 **Artículo VIII.**

5 **Mociones de los señores Regidores**

6 No hubo.

7
8 **Artículo IX.**

9 **Mociones o Informe del señor Intendente Municipal**

10 **1- Informe Intendencia.**

11 No hubo.

12
13 **2- Informe Vice Intendencia.**

14 No hubo.

15 **Artículo X.**

16 **Asuntos Varios**

17 **1. El regidor Mario Moya Sánchez:** Pregunta que se habló y el ingeniero siempre es el que
18 pone las fechas y no ellos, porque acordaron que la reunión con el ingeniero fuero el
19 lunes y él y Cristopher ya estaban listos para venir a la reunión.

20 ➤ El señor Presidente indica que eso no fue culpa del ingeniero que eso fue Wilberth, porque
21 justamente ayer llegó Alonso que no sabe desde hace cuánto tenía una mesa que él
22 arreglando y le dijo que se ven mañana, y él le dijo que era para el miércoles 20, y recordó
23 que don Wilberth le dijo que era para la próxima semana, entonces seguramente Wilberth
24 quiere estar, pero ese día se dificulto.

25 ➤ La secretaria aclara que no se tomó ningún acuerdo al respecto de la reunión.

26 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que si ellos le piden la información que le habían
27 solicitado que no es de ley que tiene que durar los 10 días hábiles, entonces pedir si se le
28 pueda hacer la consulta si puede enviar los documentos antes para poder estudiarla,
29 porque es importante por si tienen que dejar listo algo de lo que han hablado de poner a

- 1 Felipe o eso sería después de la reunión, pero si como tipo de presión para el considera
2 que es bueno que él sepa que se va a hacer el cambio porque sería lo más prudente porque
3 les va a meter una larga y una corta, bueno le dejarían el chicharrón al otro concejo pero
4 no es prudente evadir de las responsabilidades.
- 5 ➤ El señor Presidente indica que lo que el señor Intendente estaba explicando era que el
6 proceso que seguía era hacer un concurso interno, pero no era que lo iba a hacer de una
7 vez, explico que no era como creían que solo llegaban y decía quién iba a hacer cada cosa.
- 8 ➤ El regidor Moya Sánchez indica que lo que no entiende es que van a venir a la reunión y él
9 los tiene amenazados por lo menos a Christopher y a él que el ingeniero va a denunciar al
10 concejo, entonces van a venir sin armas para defenderse porque ellos están suponiendo
11 cosas nada más, porque se han sabido cosas como lo de la casa y todo, pero no han
12 presentado pruebas, por eso necesitan las copias de los planos y demás documentos.
- 13 ➤ La regidora Calvo Pérez indica que, aunque se diera eso igual tienen que hacer el estudio
14 de las cosas, que, aunque demande se van a buscar las pruebas y ya se defienden.
- 15 ➤ El regidor Fonseca Brenes menciona que él dijo que iba a demandar a unos a otros no, del
16 concejo.
- 17 ➤ El señor Presidente menciona que aquel día hablando con él, le dijo que posiblemente
18 estaba molesto, porque siempre ha dicho una cosa cuando es un tema de hablar depende
19 de cómo se digan las cosas, se reciben y depende como llegue, y no está diciendo que sea
20 el caso, pero si el otro llegó todo matón, sacando fotos y el otro tras de que tiene la
21 “cachimbilla” un poco inflada viene y se la termina de alzar.
- 22 ➤ La regidora Calvo Pérez menciona que de por si con el ingeniero siempre es la misma
23 historia, siempre.
- 24 ➤ El señor Presidente indica que de cierta manera muchas de las veces el concejo tiene razón
25 de enojarse, claro que si porque hay cosas que lo provocan, porque por ejemplo cuando
26 se asfalto la calle del lado debajo de la Muni, él perdió medio día aquí viendo a ver como
27 se solucionaba un problema ahí, porque vinieron y tiraron el lastre para que tengan una
28 idea, ellos tiraron el lastre y taparon una válvulas que tenía la ASADA, entonces se vino y
29 vio porque Mariela lo llamo, entonces hecho de ver que alrededor de un radio de un metro

1 y medio o dos metros estaba acolchonado el material y entonces les dijo que no le parecía
2 y que tenían que quitar todo eso y hacer el trabajo y volver a rellenar, al final perdió medio
3 día que cuando se fue era hora de almuerzo ya estaba de que rellenaran todo de nuevo y
4 los de la ASADA ya habían levantado el tubo por donde estaba la válvula ya lo que quedaba
5 era que echaran el asfalto y que quedara la tapa de la válvula arriba, y vallan vean le
6 echaron asfalta y lo taparon todo otra vez, todo está tapado y él se fue y no le puso cuidado
7 a eso, y un día llevo y le dijo Mariela que se imagina que es lo que es romper todo eso para
8 buscar la válvula, y él se extrañó y vio como lo taparon fue cuando él se vino donde Alonso
9 y le dijo que manda huevo que él iba perdido medio día para que el trabajo quedara bien
10 hecho y en el rato que él se va quedara mal, y él le respondió que cuando el vino ya habían
11 chorreado el asfalto, y le dijo que él tenía la obligación de decirles a ellos que tenían que
12 descubrir las válvulas y arreglar todo de nuevo. Entonces cosas como esas molestan y con
13 toda razón y se le dijo que si la ASADA tiene que romper para cerrar esa válvula y como
14 se le va a exigir que se arregle el asfalto porque al final es culpa del nosotros o culpa del
15 ingeniero.

- 16 ➤ La regidora Calvo Pérez menciona que eso es muy evidente y no se tenía que dejar pasar,
17 porque igual lo de las Vueltas él tenía que ver como arreglaba eso.
- 18 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que a él no le asusta que diga que los va a denunciar
19 porque si el pide una auditoria interna de la administración de la unidad técnica ahí se lo
20 hace para acá, porque él no tiene documentos de nada de lo que hace, y este concejo lo
21 que tiene es un desorden.

22
23 **2. El señor Presidente José Carlos Vindas Ureña:** Comenta que tuvieron otra reunión con
24 la gente del INA con Leo Martínez, van muy bien y la idea es hacer un centro de
25 colaboración y dentro de las cosas que se van a ir avanzando es buscar más personas
26 para que ayuden, le solicito colaboración a Marvin Quirós que e ingeniero civil ya que la
27 idea es trabajar bien con buenos cimientos, también buscar la manera de sacarle al INDER
28 un proyecto para que mejore las instalaciones en infraestructura, un poco maquillaje, la

- 1 instalación eléctrica, dentro de eso va a ir un convenio con la gente del MEP que son los
2 dueños de la infraestructura, pero si es caminar por ese lado.
- 3 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que un buen proyecto que se habló con don Gustavo
4 que es el asunto del terreno del botadero que es sacar una buena partida al INDER, es
5 tratar de buscar los fondos por parte del concejo para ver si es viable o no para abrir
6 nuevamente el botadero, con ese estudio se presenta a SETENA porque ahora se viene
7 un problema muy grave porque no se sabe quién va a quedar en paraíso y no sabemos del
8 convenio que tiene Wilberth seguramente hasta mayo.
- 9 ➤ El señor Presidente al respecto indica que no es ese el problema, eso es el menor problema
10 en tema de basura de quien quede de alcalde, porque la bronca grande es que ya el relleno
11 sanitario está al tope de las etapas, ya prácticamente y técnicamente está cerrado, solo
12 que se les dio chance de seguir echando hasta donde puedan cumplir como un relleno
13 sanitario porque ya si lo hacen como un botadero, pase buenas noches; pero si es un
14 proyecto a trabajar que es hacer una planta compost, se dice que por ejemplo el 100% de
15 los desechos sólidos que se sacan de la casas, el 20% es el que se va para los rellenos
16 sanitarios, el otro 80% es reutilizable en reciclaje y compost.
- 17 ➤ El regidor Moya Sánchez menciona que el concejo anterior iba hecho la visita a San Marcos
18 de Tarrazú, fueron a ver el sistema de compost y tienen una maquina donde procesan toda
19 la basura, ese proyecto se quería hacer aquí en el gobierno anterior, pero al final no se
20 hizo.
- 21 ➤ El regidor Fonseca Brenes menciona que el plástico de ahora se deshace muy rápido.
- 22 ➤ El señor Presidente menciona que dicen que el plástico de ahora es malo, pero no es que
23 sea malo, se supone que el plástico que usa uno es solo para un solo uso por eso es un
24 material biodegradable, porque antes los plásticos que se usaban para una galera esos
25 duraban años en poder deshacerse. Indica que la directiva o concejo del INDER está
26 conformado por todas las municipalidades de la zona, incluyendo asociaciones de
27 desarrollo, pero desgraciadamente en ese concejo no se tiene presencia.

- 1 ➤ El regidor Moya Sánchez indica que él se lo dijo a Gustavo que el día que se armó ese
2 concejo, cuando se armó por las discutas que tenía Wilberth con Apo, entonces el dejó la
3 reunión y la señora de Juan Viñas se aprovechó.
- 4 ➤ El señor Presidente indica que jurídicamente hablando de alguna manera no hay un
5 espacio para el concejo dentro de porque el mismo Leo lo dijo y ya se está trabajando para
6 que haya una plaza para el distrito. Comenta que con el proyecto del IMAS cabe la
7 posibilidad que una pasante de las que llegan al INDER les hagan el proyecto, por eso a
8 título de presidente está enviando una nota a Laura Mora directora del INDER para ver si
9 para el otro año se les asigne una pasante, y en la dirección que propone Leo sería un éxito
10 con el proyecto.

Artículo XI

Acuerdos

14 No hubo.

Artículo XII

Cierre de Sesión

18 Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos el señor Presidente Municipal cierra la sesión
19 al no haber más asuntos que tratar.

23 _____
24 JOSE CARLOS VINDAS UREÑA

25 PRESIDENTE MUNICIPAL

26 **ÚLTIMA LINEA**

27

28

HAZEL SABORÍO CALDERÓN

SECRETARIA MUNICIPAL a.i